



---

# ASAMBLEA REGIONAL DE MURCIA

## BOLETÍN OFICIAL

---

NÚMERO 145

IX LEGISLATURA

22 DE MAYO DE 2018

---

### CONTENIDO

#### SECCIÓN "A", TEXTOS APROBADOS

##### 2. Mociones o proposiciones no de ley

- Moción sobre solicitud al Gobierno de la nación de medidas para fomentar el apoyo y protección a las salas cinematográficas en núcleos rurales y urbanos pequeños.

(pág. 8754)

- Moción sobre estudio y toma en consideración de la revisión de la ratio alumno-profesionales de los servicios de orientación (orientadores y profesores técnicos de servicios a la comunidad) en los centros públicos de Infantil, Primaria y Secundaria.

(pág. 8754)

- Moción sobre estudio y toma en consideración de implantación del ciclo formativo en enoturismo a impartir en el IES "Los Cantos", de Bullas.

(pág. 8755)

- Moción sobre solicitud al Gobierno de la nación de creación de un programa erasmus de la cultura, que posibilite el intercambio de artistas y profesionales de la cultura.

(pág. 8755)

## **SECCIÓN “B”, TEXTOS EN TRÁMITE**

### **2. Propositiones de ley**

#### **b) Enmiendas**

- Enmienda parcial presentada a la Proposición de ley 84, por la que se modifica la Ley 2/1997, de 19 de mayo, del Consejo Jurídico de la Región de Murcia, formulada por el G.P. Socialista.

(pág. 8755)

#### **c) Dictamen**

- Dictamen de la Comisión de Asuntos Generales e Institucionales y de la Unión Europea a la Proposición de ley 84, por la que se modifica la Ley 2/1997, de 19 de mayo, del Consejo Jurídico de la Región de Murcia, y enmienda reservada para defensa en pleno.

(pág. 8756)

### **3. Mociones o proposiciones no de ley**

#### **a) Para debate en Pleno**

- Moción 1855, sobre adopción de medidas en relación con el arte rupestre levantino, formulada por el G.P. Podemos.

(pág. 8758)

- Moción 1866, sobre desdoblamiento de la carretera T-730, que une la salida de la autovía RM-15 con el casco urbano de Caravaca de la Cruz, formulada por el G.P. Socialista.

(pág. 8760)

- Moción 1868, sobre mejoras en la actuación para personas desaparecidas en España, formulada por el G.P. Socialista.

(pág. 8761)

- Moción 1876, sobre fortalecimiento del comercio Murcia-China, formulada por el G.P. Popular.

(pág. 8762)

- Moción 1877, sobre conservación de la Iglesia de Santa María La Vieja, de Cartagena, formulada por el G.P. Podemos.

(pág. 8762)

- Moción 1878, sobre creación de una “caja del saber” en la Región de Murcia, formulada por el G.P. Popular.

(pág. 8764)

- Moción 1879, sobre reestructuración del Comité de Asesoramiento Científico del Mar Menor, formulada por el G.P. Podemos.

(pág. 8765)

- Moción 1880, sobre recuperación de los derechos de los trabajadores del sector de la limpieza de edificios y locales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, formulada por el G.P. Podemos.

(pág. 8766)

- Moción 1881, sobre implantación del ciclo formativo de grado medio de cocina y gastronomía dentro de la familia de Hostelería y Turismo, y de un ciclo formativo de formación profesional en la familia de Enoturismo, formulada por el G.P. Ciudadanos.

(pág. 8767)

- Moción 1882, sobre subdivisión de categorías de familias numerosas, formulada por el G.P. Popular.

(pág. 8768)

- Moción 1884, sobre agilización de trámites para la concesión de ayudas extraordinarias a los afectados por los daños provocados en los cultivos por lluvias y pedrisco, formulada por el G.P. Socialista.

(pág. 8769)

- Moción 1885, sobre conexión en autobús entre El Siscar y Santomera con su hospital público de referencia Reina Sofía, de Murcia, formulada por el G.P. Socialista.

(pág. 8770)

- Moción 1886, sobre inclusión de un análisis de impacto en la infancia y adolescencia en la Guía metodológica para la elaboración de la memoria de análisis de impacto normativo, formulada por el G.P. Socialista.

(pág. 8771)

## **SECCIÓN “E”, CONTROL DEL CONSEJO DE GOBIERNO**

### **2. Interpelaciones**

#### **a) Para debate en Pleno**

- Interpelación 358, sobre concursos de méritos de jefaturas de servicio asistenciales en los hospitales del SMS, formulada por el G.P. Socialista.

(pág. 8772)

- Interpelación 359, sobre elaboración de la planificación de la gestión regional en materia de juegos y apuestas, formulada por el G.P. Socialista.

(pág. 8773)

### **3. Preguntas para respuesta escrita**

- Anuncio sobre admisión de las preguntas 993 a 1035 y 1037.

(pág. 8774)

### **4. Preguntas para respuesta oral**

#### **a) En Pleno**

- Anuncio sobre admisión de las preguntas 1087 y 1088.

(pág. 8774)

**SECCIÓN “A”, TEXTOS APROBADOS****2. Mociones o proposiciones no de ley****PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA  
REGIONAL DE MURCIA****Orden de publicación**

Aprobadas por la Comisión de Educación y Cultura, en sesión celebrada el día de la fecha, mociones “sobre solicitud al Gobierno de la nación de medidas para fomentar el apoyo y protección a las salas cinematográficas en núcleos rurales y urbanos pequeños”, “sobre estudio y toma en consideración de la revisión de la ratio alumno-profesionales de los servicios de orientación (orientadores y profesores técnicos de servicios a la comunidad) en los centros públicos de Infantil, Primaria y Secundaria”, “sobre estudio y toma en consideración de implantación del ciclo formativo en enoturismo a impartir en el IES Los Cantos, de Bullas” y “sobre solicitud al Gobierno de la nación de creación de un programa erasmus de la cultura, que posibilite el intercambio de artistas y profesionales de la cultura”, se ordena por la presente su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea Regional.

Cartagena, 15 de mayo de 2018  
LA PRESIDENTA,  
Rosa Peñalver Pérez

**MOCIÓN SOBRE SOLICITUD AL GOBIERNO DE LA NACIÓN DE MEDIDAS PARA FOMENTAR EL APOYO Y PROTECCIÓN A LAS SALAS CINEMATOGRÁFICAS EN NÚCLEOS RURALES Y URBANOS PEQUEÑOS**

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno para que este, a su vez, inste al Gobierno de España a promover nuevas medidas para, en colaboración con administración local y autonómica, fomentar el apoyo y protección a las salas cinematográficas en riesgo desaparición en núcleos rurales y urbanos pequeños, mediante acciones conjuntas y nuevas líneas de trabajo con todas las administraciones competentes y agentes públicos culturales públicos y privados, de manera que no se produzca desequilibrio geográfico alguno en la accesibilidad a las películas y se dé cumplimiento al mandato constitucional de garantizar al acceso de todos los ciudadanos a la cultura.

**MOCIÓN SOBRE ESTUDIO Y TOMA EN CONSIDERACIÓN DE LA REVISIÓN DE LA RATIO ALUMNO-PROFESIONALES DE LOS SERVICIOS DE ORIENTACIÓN (ORIENTADORES Y PROFESORES TÉCNICOS DE SERVICIOS A LA COMUNIDAD) EN LOS CENTROS PÚBLICOS DE INFANTIL, PRIMARIA Y SECUNDARIA**

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno de la Región de Murcia a:

1º. Revisar el modelo de orientación actual y regular los criterios por los que se determine la ratio alumno-profesionales de los servicios de orientación (Orientadores y Profesores Técnicos de Servicios a la Comunidad) para alcanzar progresivamente las recomendaciones de los organismos nacionales e internacionales, sometiendo a estudio y consideración la siguiente propuesta de ratio:

a. En infantil y Primaria para los centros sufragados con dinero público con más de 400 alumnos y alumnas, profesionales de los servicios de orientación a tiempo completo. Se dotará a los EOEP de sector de los orientadores educativos necesarios para la atención del alumnado, en función del total de alumnado escolarizado en la etapa, sin perjuicio para el mismo de la titularidad del centro (público o privado concertado).

b. Y en Secundaria los centros que escolaricen un número mayor de 700 alumnos verán incrementada la plantilla en un segundo orientador educativo.

2º. Promover las acciones necesarias en materia de planificación de recursos y formación para optimizar estos servicios, y favorecer las acciones coordinadas de los profesionales implicados.

### **MOCIÓN SOBRE ESTUDIO Y TOMA EN CONSIDERACIÓN DE IMPLANTACIÓN DEL CICLO FORMATIVO EN ENOTURISMO A IMPARTIR EN EL IES "LOS CANTOS", DE BULLAS**

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno al estudio y toma en consideración de la siguiente actuación:

Que, una vez creada la familia de enoturismo en el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales por parte del Gobierno de España, la Consejería de Educación, Juventud y Deportes impulse la creación e implantación de un ciclo formativo de Formación Profesional sobre el mismo, y que dicho ciclo formativo sea implantado en el Instituto de Educación Secundaria "Los Cantos", de Bullas.

### **MOCIÓN SOBRE SOLICITUD AL GOBIERNO DE LA NACIÓN DE CREACIÓN DE UN PROGRAMA ERASMUS DE LA CULTURA, QUE POSIBILITE EL INTERCAMBIO DE ARTISTAS Y PROFESIONALES DE LA CULTURA**

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno, y este, a su vez, al Gobierno de España, a la creación de un programa erasmus de la cultura con el objetivo de facilitar los intercambio entre jóvenes artistas y profesionales de la cultura y aportar apoyo a las estancias programas de residencia en Europa en los sectores culturales, artísticos y creativos.

## **SECCIÓN "B", TEXTOS EN TRÁMITE**

### **2. Propositiones de ley**

#### **b) Enmiendas**

PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA  
REGIONAL DE MURCIA

Orden de publicación

Conocido por la Mesa de la Cámara, en sesión celebrada el día de la fecha, el informe elaborado por la Comisión de Asuntos Generales e Institucionales y de la Unión Europea, acerca de la enmienda presentada a la Proposición de ley 84, por la que se modifica la Ley 2/1997, de 19 de mayo, del Consejo Jurídico de la Región de Murcia, formulada por el G.P. Socialista, publíquese la enmienda parcial formulada por el Grupo Parlamentario Podemos.

Cartagena, 21 de mayo de 2018  
LA PRESIDENTA,  
Rosa Peñalver Pérez

**ENMIENDA PARCIAL, DEL G.P. PODEMOS, A LA PROPOSICIÓN DE LEY 84, POR LA QUE SE MODIFICA LA LEY 2/1997, DE 19 DE MAYO, DEL CONSEJO JURÍDICO DE LA REGIÓN DE MURCIA, DEL G.P. SOCIALISTA (IX-19244).**

A LA COMISIÓN DE ASUNTOS GENERALES E INSTITUCIONALES Y DE LA UNIÓN

**EUROPEA.**

María López Montalbán, diputada del Grupo Parlamentario Podemos, presenta al amparo de los artículos 134 y siguientes del Reglamento de la Cámara, la siguiente enmienda parcial de modificación a la Proposición de ley 84, por la que se modifica la Ley 2/1997, de 19 de mayo, del Consejo Jurídico de la Región de Murcia.

**TEXTO QUE SE PROPONE:**

Se propone modificar los párrafos 5 y 6 del artículo 4, apartado uno, del artículo único de la iniciativa, que quedaría redactado así:

"La composición global de los 3 miembros designados por la Asamblea Regional deberá responder al principio de presencia equilibrada de mujeres y hombres y de discriminación positiva, de tal modo que no podrá haber más de 2 miembros del mismo sexo salvo que éstas sean mujeres.

La composición global de los 2 miembros, a propuesta del Consejo de Gobierno, deberá responder al principio de presencia equilibrada de mujeres y hombres y de discriminación positiva, de tal modo que no podrán ser ambos miembros del mismo sexo, salvo que esas sean mujeres".

**JUSTIFICACIÓN:** Mejora el texto.

Cartagena, 8 de mayo de 2018

EL PORTAVOZ, Óscar Urralburu Arza.- LA DIPUTADA, María López Montalbán

**SECCIÓN "B", TEXTOS EN TRÁMITE****1. Proposición de ley****c) Dictamen de la Comisión**

PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA  
REGIONAL DE MURCIA

Orden de publicación

Aprobado por la Comisión de Asuntos Generales e Institucionales y de la Unión Europea, en sesión del día de la fecha, el dictamen a la Proposición de ley 84, por la que se modifica la Ley 2/1997, de 19 de mayo, del Consejo Jurídico de la Región de Murcia, formulada por el G.P. Socialista, dictamen del que forma parte la enmienda IX-19244, del G.P. Podemos, inserta en este boletín, se ordena por la presente su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea.

Cartagena, 21 de mayo de 2018

LA PRESIDENTA,  
Rosa Peñalver Pérez

**DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS GENERALES E INSTITUCIONALES Y DE LA UNIÓN EUROPEA A LA PROPOSICIÓN DE LEY 84, POR LA QUE SE MODIFICA LA LEY 2/1997, DE 19 DE MAYO, DEL CONSEJO JURÍDICO DE LA REGIÓN DE MURCIA.**

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

La Declaración Universal de los Derechos Humanos de las Naciones Unidas, de 10 de diciembre de 1948, consagra como derecho fundamental la igualdad entre sexos; por su parte, la Convención de 18 de diciembre de 1979, de Naciones Unidas, sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, establece que sus miembros se comprometen a asegurar la realización práctica de este principio adoptando las medidas adecuadas para ello.

La Constitución propugna la igualdad, en su artículo primero, como uno de los valores

superiores de nuestro ordenamiento jurídico; impone a los poderes públicos, en el artículo 9.2, la tarea de promover las condiciones para que la libertad y la igualdad del individuo y de los grupos en que se integra sean reales y efectivas, y proclama, en el artículo 14, la igualdad ante la ley, prohibiendo expresamente que pueda prevalecer discriminación alguna por razón de sexo.

En correspondencia con estos mandatos constitucionales, la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, establece, en su artículo 16, entre otras disposiciones de relieve, que los poderes públicos procurarán atender al principio de presencia equilibrada de mujeres y hombres en los nombramientos y designaciones de los cargos de responsabilidad que les correspondan.

Por su parte, en el ámbito autonómico, la Generalitat Valenciana ha promulgado la Ley 12/2017, de 2 de noviembre, de la Generalitat, de modificación de las leyes reguladoras de las instituciones de la Generalitat para garantizar la igualdad entre mujeres y hombres en sus órganos.

El Estatuto de Autonomía de la Región de Murcia reitera el mandato constitucional dirigido a los poderes públicos de la Región de Murcia, de promover las condiciones para que la libertad y la igualdad sean reales y efectivas en la Región, reconociendo, en su artículo 10.Uno.20, como competencia exclusiva de la Comunidad Autónoma la promoción de la mujer, correspondiéndole en el ejercicio de ésta, la potestad legislativa, reglamentaria y la función ejecutiva, respetando en todo caso lo dispuesto en la Constitución.

En el desarrollo de dicha competencia se aprobó la Ley 7/2007, de 4 de abril, para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, y de Protección contra la Violencia de Género en la Región de Murcia que en su artículo 27 establece que “Las administraciones públicas de la Región de Murcia promoverán las actuaciones oportunas dirigidas a conseguir una participación plena de las mujeres en todos los ámbitos de la vida política, social, económica y cultural”.

Uno de los reflejos de los ámbitos citados es la composición del órgano consultivo en materia de gobierno y de administración de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, el Consejo Jurídico, composición que se modifica mediante esta ley, estableciendo el principio de presencia equilibrada de hombres y mujeres en los grupos de renovación, tanto en las designaciones por parte de la Asamblea Regional como en las propuestas del Consejo de Gobierno con el fin de garantizar la igualdad de hombres y mujeres en este órgano.

## **Artículo único**

Se modifica la Ley 2/1997, de 19 de mayo, del Consejo Jurídico de la Región de Murcia, en los siguientes términos:

**Uno.** Se añaden los apartados 5, 6 y 7 al artículo 4, Designación, nombramiento y renovación de los consejeros:

La composición global de los 3 miembros designados por la Asamblea Regional deberá responder al principio de presencia equilibrada de mujeres y hombres, de tal modo que no podrá haber más de 2 miembros del mismo sexo.

La composición global de los 2 miembros, a propuesta del Consejo de Gobierno, deberá responder al principio de presencia equilibrada de mujeres y hombres, de tal modo que no podrán ser ambos miembros del mismo sexo.

El principio de presencia equilibrada de mujeres y hombres establecido en los puntos anteriores será tenido en cuenta tanto en los procesos de renovación ordinaria como en las posibles designaciones por vacantes que puedan producirse.

## **Disposición final**

Esta ley entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

## **SECCIÓN “B”, TEXTOS EN TRÁMITE**

### **3. Mociones o proposiciones no de ley**

#### **a) Para debate en Pleno**

#### **PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE MURCIA**

##### **Orden de publicación**

Admitidas a trámite por la Mesa de la Cámara, en sesión celebrada el día de la fecha, las mociones para debate en Pleno registradas con los números 1855, 1866, 1868, 1876 a 1882 y 1884 a 1886, se ordena por la presente su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea Regional.

Cartagena, 21 de mayo de 2018  
LA PRESIDENTA,  
Rosa Peñalver Pérez

### **MOCIÓN 1855, SOBRE ADOPCIÓN DE MEDIDAS EN RELACIÓN CON EL ARTE RUPESTRE LEVANTINO, FORMULADA POR EL G.P. PODEMOS.**

A LA MESA DE LA ASAMBLEA DE LA REGIÓN DE MURCIA.

Miguel García Quesada, diputado del Grupo Parlamentario de Podemos, con el respaldo de su grupo y el visto bueno del portavoz, presenta al amparo de los artículos 186 y siguientes del Reglamento de la Cámara, la siguiente moción, para su debate en el Pleno, sobre el Arte Rupestre Levantino en la Región de Murcia.

#### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

“En la Región de Murcia hay arte rupestre que es referente a nivel mundial”: estas palabras las enunció Miguel San Nicolás, Jefe de Servicio de Patrimonio Histórico y enlace directo con la UNESCO, en una entrevista publicada en prensa el año pasado.

Nuestra Región cuenta con 93 registros incluidos en el documento de la UNESCO, pero hay otros no incluidos y periódicamente aparecen nuevos ejemplos. Esta abundancia de sitios y cuevas contrasta con la poca voluntad política de nuestras instituciones para fomentar su protección, conocimiento y difusión.

Resulta sorprendente que a este fabuloso patrimonio no se le dé el valor que los pueblos de nuestra Región necesitan para potenciar el turismo rural y desestacionalizado, complementario al tradicional. La dinamización de la pequeña economía de las zonas interiores de la Región, ligada a la puesta en valor de este patrimonio mediante visitas culturales, contribuyen a crear empleo en esas comarcas, y no suponen una invasión masiva de estas áreas. Son lugares que invitan a la realización de actividades que ligan deporte, naturaleza y cultura, y que, en definitiva, fomentan la economía local.

El monte Arabí de Yecla, las Cuevas del Pozo en el barranco de Almadenes a la altura de Calasparra, la Serreta y los Grajos en Cieza, el abrigo del Milano en Mula y el Calar de la Santa en Moratalla son visitables, aunque salvo los casos de Cieza y Calasparra, resulta una odisea encontrar cómo hacerlo. En el listado también cabrían -por añadir algunos nombres más- la cartagenera Sima de La Higuera, la Cueva del Peliciego y el abrigo del Buen Aire, en Jumilla, o la Cueva del Humo, en Cehegín. Todos lugares del



interior regional.

Existen para su localización e información en red diferentes webs: la de la UNESCO, la del Ministerio de Cultura, los itinerarios culturales o la incompleta e imprecisa página del ITREM-Murciaturística, etc. En esta última página pública del ITREM, Instituto de Turismo RM, constan hoy 16 registros con teléfonos de información para visitarlas. Sin embargo, solo 4 de estos 16 registros son visitables y con diversos grado de complicación de los 93 registros reconocidos por la UNESCO.

Además, la información sobre la visita a las cuevas no es ni rigurosa ni fiable, y en el mejor de los casos nos remite al teléfono de una empresa contratada desde la oficina de turismo local, con la que concertar la visita.

Más allá de declaraciones y galardones y más allá de medidas puntuales sobre nuestro patrimonio, se hace necesaria una reflexión profunda sobre el trato que desde las instituciones públicas estamos dando, no solo a los yacimientos culturales con distinto valor, histórico, artístico, arqueológico, paleontológico, etnográfico, etc., sino a los pueblos y pedanías que los albergan.

Porque este legado de siglos que tenemos la obligación de gestionar, garantizando su conservación, es, o debe ser, un motor económico y cultural del que todos nos beneficiemos. De manera que su puesta en valor garantice su disfrute y su supervivencia.

¿Cómo es posible que cuando celebramos este año el Año Jubilar de Caravaca 2017, y se han destinado importantes esfuerzos y recursos para difundir este patrimonio religioso, no hayamos fomentado junto con este importante patrimonio religioso el turismo en las comarcas de interior con todos sus valores culturales, medioambientales y deportivos? Hubiera sido ésta una excelente oportunidad para impulsar el patrimonio rupestre que en buena parte se halla en las vecinas Moratalla, Calasparra o Mula.

Es este solo un ejemplo de cómo, si somos capaces de repensar el modelo turístico de nuestra región, ampliando sus horizontes, podremos añadir a la oferta de "sol y playa", y al turismo "de festival y folklore" una oferta cultural que, mantenida a lo largo del año, sirva como motor económico a los pueblos y pedanías de nuestra región, que por sí solas no pueden ni proteger, ni conservar, ni poner en valor nuestro valiosísimo patrimonio.

El Arte Rupestre del Arco Mediterráneo en Murcia y en otras cinco comunidades obtuvo en 1998 el reconocimiento por parte de la Unesco de ser declarado patrimonio universal.

En 2015 también la Unesco declaró este formidable conjunto Lugar de Excepcional Valor Universal, el máximo escalafón al que puede aspirar un bien que ya había sido declarado previamente patrimonio de la humanidad. Nuestra Región cuenta con 93 registros incluidos en el documento de la UNESCO, pero hay otros no incluidos y periódicamente aparecen nuevos ejemplos.

Pero lejos de declaraciones y reconocimientos que sirven para tomar conciencia de una realidad, debemos dar un paso más para salir del callejón en el que la cultura, el inmenso patrimonio arqueológico e histórico con el que contamos, empiece a ser reconocido y sea un motor de transformación económico a través de la educación y el turismo.

Hace falta un proyecto serio que ligue e integre los esfuerzos en fomentar las diferentes referencias culturales, históricas, arqueológicas, paleontológicas, artísticas, etnográficas, e incluso gastronómicas dentro de una estrategia global.

El monte Arabí de Yecla, las Cuevas del Pozo en el Barranco de Almadenes a la altura de Calasparra, la Serreta y los Grajos en Cieza, el abrigo del Milano en Mula y el mencionado Calar de la Santa en Moratalla son visitables, aunque, salvo los casos de Cieza, Calasparra y recientemente Moratalla, es complicado y a veces imposible localizar estos emplazamientos.

La Sima de La Higuera en Cartagena, la Cueva del Peliciego y el abrigo del Buen Aire en Jumilla, la Cueva del Humo, en Cehegín también son emplazamientos que deberían ser tenidos en cuenta.

Sería necesario mejorar el acceso a través de internet. A los portales web existentes de la Unesco y del Ministerio de Cultura deberíamos añadir el de la incompleta e imprecisa

página del ITREM-Murciaturística y cualesquiera otros que puedan estar funcionando a nivel municipal.

Habría que elaborar un listado pequeño listado de las pocas cuevas realmente visitables y simplemente nombrar las demás.

El objetivo final debe ser poner en valor nuestro patrimonio para que sirva de reclamo turístico, cultural y educativo, y contribuya a dinamizar la economía de estos pueblos de interior, al tiempo que se pone en valor el mismo.

Por todo lo anterior, presentamos la siguiente

### MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia acuerda instar al Consejo de Gobierno al estudio y toma en consideración de la posible puesta en marcha de las siguientes medidas a través de las consejerías de Educación, Juventud y Deportes, y de Turismo y Cultura:

1º. Estudiar diferentes modos alternativos de poner en valor nuestra oferta turística, basada en nuestro patrimonio cultural y que merece protección y reconocimiento por su valor histórico, artístico, arqueológico, paleontológico, etnográfico. Así como generar una oferta amplia de subvenciones que promuevan actuaciones en este sentido, por parte de las universidades y centros de investigación.

2º. Coordinar las actuaciones entre las diferentes administraciones necesarias para la puesta en valor de todos y cada uno de los emplazamientos prehistóricos de nuestra región que sean aptos para la visita turística, en colaboración y con los pueblos y pedanías que la albergan.

3º. Garantizar la difusión y conocimiento de nuestro patrimonio, garantizando su protección y conservación, elaborando los planes y programas necesarios para su puesta en valor, desde el punto de vista turístico y educativo.

Cartagena, 3 de mayo de 2018  
EL PORTAVOZ, Óscar Urralburu Arza  
EL DIPUTADO, Miguel García Quesada

### **MOCIÓN 1866, SOBRE DESDOBLAMIENTO DE LA CARRETERA T-730, QUE UNE LA SALIDA DE LA AUTOVÍA RM-15 CON EL CASCO URBANO DE CARAVACA DE LA CRUZ, FORMULADA POR EL G.P. SOCIALISTA.**

Alfonso Martínez Baños, diputado del Grupo Parlamentario Socialista y con el respaldo del citado Grupo, presenta, al amparo de los artículos 186 y siguientes del Reglamento de la Cámara, la siguiente MOCIÓN para su debate en Pleno, sobre: INICIO DE LOS TRABAJOS DE DESDOBLAMIENTO DE LA CARRETERA T-730 QUE UNE LA SALIDA 6 DE LA AUTOVÍA RM-15 CON EL CASCO URBANO DE CARAVACA DE LA CRUZ.

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El municipio de Caravaca de la Cruz cuenta con una población de 25.591 habitantes repartidos entre el casco urbano y sus dieciséis pedanías. Además, la ciudad actúa como cabeza de comarca del noreste murciano siendo capital y centro administrativo, así como la administración de justicia del partido judicial, por tanto, el área de influencia se extiende a toda la comarca.

Este municipio murciano es un referente de culto que está catalogado como una de las ocho ciudades santas del mundo. En el año 2017 se celebró el año jubilar triplicando el número de visitantes a la ciudad con respecto de la anterior jubileo en 2010. Además de este motivo, encarna numeroso patrimonio histórico, patrimonial y natural lo que hace a Caravaca de la Cruz destino turístico todo el año.

La travesía 730 conecta el casco urbano con la salida 6, Caravaca-Oeste, de la Autovía del Noroeste (RM-15). Esta travesía es la principal vía de acceso a la ciudad caravaqueña con unos niveles de circulación medios diarios que supera los diez mil vehículos, lo que la convierte en una vía con una alta densidad circulatoria en un tramo corto de acceso a la ciudad, siendo, también, vía principal de numerosos caminos y carreteras de salida y entrada.

Por los diversos motivos expuestos; por peso poblacional, por centro administrativo y judicial de toda la comarca y por la afluencia continua de turismo, resulta necesario realizar una actuación de desdoblamiento con doble carril para cada sentido de la travesía. Es necesario mejorar las condiciones de la carretera y aumentar la fluidez del tráfico, así como la seguridad y comodidad para los usuarios. Es una actuación necesaria de interés social para la ciudad de Caravaca de la Cruz.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Socialista presenta para su debate y aprobación la siguiente

### MOCIÓN

La Asamblea Regional insta al Consejo de Gobierno al estudio y toma en consideración de la siguiente actuación:

- Inicio de los trabajos de desdoblamiento y adecuación de la carretera T-730, que une la salida 6 de la autovía RM-15 con el casco urbano de Caravaca de la Cruz.

Cartagena, 4 de mayo de 2018  
EL PORTAVOZ, Joaquín López Pagán  
EL DIPUTADO, Alfonso Martínez Baños

### **MOCIÓN 1868, SOBRE MEJORAS EN LA ACTUACIÓN PARA PERSONAS DESAPARECIDAS EN ESPAÑA, FORMULADA POR EL G.P. SOCIALISTA.**

Presentación López Piñero, diputada del Grupo Parlamentario Socialista y con el respaldo del citado Grupo, presenta al amparo de los artículos 186 y siguientes del Reglamento de la Cámara, la siguiente MOCIÓN para su debate en Pleno sobre: MEJORAS EN LA ACTUACIÓN PARA PERSONAS DESAPARECIDAS EN ESPAÑA.

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Según los datos y las clasificaciones terminológicas aportadas en el informe (Personas Desaparecidas en España 2018), hay actualmente 6.053 denuncias por personas desaparecidas en situación de activo en España, de las cuales 245, cerca de un 4 %, son denuncias activas de alto riesgo. La mayoría de las desapariciones de alto riesgo corresponden a personas nacionales, constituyendo el 83% de las mismas.

En relación a las desapariciones de personas menores de edad, el 37,5%, exactamente 2.273 denuncias, corresponden a menores desaparecidos en España.

Una especial problemática suponen las 978 denuncias activas en el sistema de personas desaparecidas y restos humanos sin identificar (PDYRH), correspondientes a menores de edad que se han fugado de centros de acogida, es decir, más del 16 % del total.

En el conjunto de las denuncias activas de alto riesgo confirmado (216) son 12 las que corresponden a menores de edad, lo que supone el 5,55% del total de las denuncias clasificadas en este nivel.

Desde que existen datos registrados en la base de datos de personas desaparecidas y restos humanos sin identificar (PDYRH), a fecha de 31 de diciembre de 2017, en el sistema se han registrado un total de 146.042 denuncias por desapariciones de personas, de las cuales 6.053, un 4,1% se encuentran en situación de activas.

En el ámbito territorial, las comunidades autónomas en las que se contabiliza un mayor número de denuncias activas por personas desaparecidas (incluyendo todos los niveles de riesgo existentes) son Cataluña, Comunidad Valenciana, Murcia, Andalucía y Canarias.

La angustia y la desaparición de los familiares y seres queridos de las personas desaparecidas no puede dejar insensible a los poderes públicos, porque no solo es un problema policial a resolver por las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, es un problema social que interpela a todas las administraciones y al conjunto de efectivos policiales, exigiendo eficiencia y coordinación en los recursos disponibles para hacer frente a la estadística de miles de denuncias por año en España.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Socialista presenta para su debate y aprobación la siguiente

### MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno para que este a su vez inste al Gobierno de España a:

1º. Promover un cambio normativo relativo al estatuto jurídico de la persona desaparecida para dar respuesta al vacío legal al que se enfrentan las familias de personas desaparecidas en España.

2º. Incrementar los recursos humanos y materiales con carácter general, de efectivos disponibles y específicamente formados en la naturaleza de esta problemática en el ámbito de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado.

3º. Impulsar la formalización de protocolos específicos para la máxima coordinación entre las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado y el cuerpo policial en ámbito local, así como los protocolos de colaboración con fuerzas de seguridad de otros países.

4º. Revisar y actualizar la Instrucción 1/2009 de la Secretaria de Estado de Seguridad sobre actuación policial ante la desaparición de menores de edad y otras desapariciones de alto riesgo y la Instrucción 14/2014 de la Secretaria de Estado de Seguridad que regula el sistema de alerta temprana por desaparición de menores.

5º. Trabajar para la asistencia permanente e información a los familiares de las personas desaparecidas, de forma directa y en colaboración con asociaciones y fundaciones de la sociedad civil que se dedican a las personas desaparecidas sin causa aparente.

Cartagena, 4 de mayo de 2018  
LA DIPUTADA, Presentación López Piñero  
EL PORTAVOZ, Joaquín López Pagán

### **MOCIÓN 1876, SOBRE FORTALECIMIENTO DEL COMERCIO MURCIA-CHINA, FORMULADA POR EL G.P. POPULAR.**

José Soria García, diputado del Grupo Parlamentario Popular, María Rosario Montero Rodríguez, diputada del Grupo Parlamentario Popular y Víctor Manuel Martínez Muñoz, portavoz del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en el art. 186 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presentan ante el PLENO, para su debate y aprobación, la siguiente MOCIÓN sobre fortalecer el comercio Murcia-China.

El embajador de China en España, Lyu Fan, fue el protagonista del acto que Foro Nueva Murcia celebró en Real Casino de Murcia. En su conferencia destacó las oportunidades comerciales y de inversión que ofrece el mercado chino a las empresas españolas.

De todas las exportaciones que la Región de Murcia hace a Asia, un 20 por ciento van a parar a China, lo que supone un montante importante. El comercio entre China y España movió en 2017 unos 30.000 millones de dólares, una cifra que aumenta cada año

de manera considerable.

China tratará de consolidar sus relaciones comerciales con nuestra Comunidad para incrementar las exportaciones de alimentos, (frutas de hueso y uva de mesa), de tecnología de riego y de tecnología relacionada con el grafeno al país asiático.

El turismo chino está al alza en todo el mundo y España, que en 2017 batió el récord de turistas rompiendo la barrera de los 80 millones, también ha notado este crecimiento. Según los últimos datos aportados en la Feria Internacional del Turismo (Fitur) en Madrid por la Asociación Turismo España-China (ATEC), el año pasado España acogió a 718.000 turistas procedentes de China.

Otro aspecto a destacar de nuestras relaciones con el “gigante asiático” es la firma el pasado mes de marzo entre las autoridades portuarias de Cartagena y de Qingdao (China), el octavo puerto mundial en tráfico de mercancías, para aumentar el transporte entre ambas ciudades mediante la promoción comercial, el intercambio de información y el impulso de transferencia tecnológica.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Parlamentario Popular presenta para su debate y aprobación la siguiente

### MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de gobierno a potenciar y fortalecer las relaciones comerciales y de cooperación entre la Región de Murcia y la República Popular China abriendo nuevos canales de comunicación que provoquen nuevas sinergias entre ambas economías, formulada por el G.P. Popular.

Cartagena, 11 de mayo de 2018

EL PORTAVOZ, Víctor Manuel Martínez Muñoz

EL DIPUTADO, José Soria García y M<sup>a</sup> del Rosario Montero Rodríguez

### **MOCIÓN 1877, SOBRE CONSERVACIÓN DE LA IGLESIA DE SANTA MARÍA LA VIEJA, DE CARTAGENA, FORMULADA POR EL G.P. PODEMOS.**

Miguel García Quesada, diputado, y María López Montalbán, diputada del Grupo Parlamentario Podemos, con el respaldo de su grupo y el visto bueno del portavoz, presentan al amparo de los artículos 186 y siguientes del Reglamento de la Cámara, la siguiente moción para su debate en el Pleno, sobre conservación de la Iglesia Santa María La Vieja de Cartagena.

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En el transcurso de la historia son numerosos los edificios emblemáticos que han padecido además del deterioro lógico del paso del tiempo, el causado por diferentes eventos humanos, como una guerra, que han ocasionado su deterioro, su ruina. Es el caso de la Iglesia Santa María La Vieja, o La Mayor, de Cartagena.

Situada sobre el Teatro Romano, del que nutrió en parte su estructura, es a un tiempo espacio sugerente, paisaje singular, testigo del paso del tiempo, documento histórico y memoria colectiva de Cartagena, un símbolo viviente del paso de la Historia de nuestra capital portuaria. Para nuestro grupo parlamentario es fundamental conservarla en el estado en el que se encuentra, como ruina, como memorial del sufrimiento que el tiempo y la acción irresponsable de unos pocos ha ocasionado a la mayoría, en este caso al pueblo de Cartagena, en forma de bombardeos indiscriminados durante la Guerra Civil.

La inacción del gobierno actual y del Obispado de Cartagena respecto a las medidas a adoptar con los vestigios de “la catedral” hacen que cada día que pasa el deterioro de la misma crezca. Por esta razón, consideramos que cualquier intervención técnica debe

garantizar la seguridad de las personas que acudan a visitarla, para que pueda ser visitada y utilizada en eventos culturales o religiosos. Por todo ello, presentamos la siguiente

### MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia acuerda instar al Consejo de Gobierno al estudio y toma en consideración de la posible puesta en marcha de todas las gestiones para que el propietario de la iglesia Santa María La Vieja, la Diócesis de Cartagena, inicie las obras de conservación y mantenimiento de los vestigios de esta iglesia y pueda ser declarada memorial de la Guerra Civil Española.

Cartagena, 10 de mayo de 2018  
LOS DIPUTADOS, María López Montalbán y Miguel García Quesada  
EL PORTAVOZ, Óscar Urralburu Arza

### **MOCIÓN 1878, SOBRE CREACIÓN DE UNA “CAJA DEL SABER” EN LA REGIÓN DE MURCIA, FORMULADA POR EL G.P. POPULAR.**

Elena Ruiz Valderas, diputada del Grupo Parlamentario Popular, M.ª Rosario Montero Rodríguez, diputada del Grupo Parlamentario Popular, y Víctor Manuel Martínez Muñoz, portavoz del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en el art. 186 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presentan ante el PLENO, para su debate y aprobación, la siguiente MOCIÓN sobre creación de un caja del saber en la Región de Murcia.

La Caja de las Letras ha cumplido su primera década este pasado mes de febrero como cápsula del tiempo que guarda legados cedidos por personalidades de la cultura en español. Un total de 31 personalidades del mundo del conocimiento han dejado custodiados bajo llave, en la antigua cámara acorazada de la sede del Instituto Cervantes, objetos personales que son testigo y recuerdo de su trayectoria vital.

En palabras de Antonio Muñoz Molina: “Esas cajas no habían guardado el mayor activo de nuestro país, que es la lengua común de 500 millones de hablantes; pensé que por qué no custodiáramos ese valor inmaterial y espiritual en torno al idioma y a la creación literaria y artística”.

Nuestra Región es cuna de grandes personalidades de nuestra cultura y del saber, como Arturo Pérez Reverte, Cristóbal Gabarrón, Eloy Sánchez Rosillo, Angel Mateo, Charris, Gonzalo Sicre, Ángel Haro, Pedro Cano, los Piñana, Pepín Liria, Ortega Cano, Sebastián Ramallo, los doctores Ripoll y de Prado, Raimundo González, Pablo González Conejero, María Dueñas, Roque Baños o Juan Manuel Díaz Burgos, entre otras personalidades, que pudieran ocupar cada una de esas cajas, con la idea de que no se abrieran hasta décadas después, y que fueran un legado de cara al futuro.

Lo que somos y hemos sido se guarda en el Teatro Romano de Cartagena, en el Museo Nacional de Arqueología Subacuática, en el MURAM y en cada uno de los museos de nuestra Región. Sin embargo, buscar un pequeño espacio y una escueta inversión que permita a otras generaciones dar a conocer el conocimiento, el recuerdo y el saber de hombres y mujeres de nuestra tierra, permite dejar un magnífico testimonio de su existencia.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Parlamentario Popular presenta para su debate y aprobación la siguiente

### MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno al estudio y toma en consideración de crear una Caja del Saber de la Región de Murcia para guardar legados cedidos por personalidades del mundo del saber de todas las disciplinas que serán testigo para las futuras generaciones de su trayectoria vital.

Cartagena, 11 de mayo de 2018  
LAS DIPUTADAS,  
Víctor Manuel Martínez Muñoz y M<sup>a</sup> del Rosario Montero Rodríguez  
EL PORTAVOZ, Víctor Manuel Martínez Muñoz

### **MOCIÓN 1879, SOBRE REESTRUCTURACIÓN DEL COMITÉ DE ASESORAMIENTO CIENTÍFICO DEL MAR MENOR, FORMULADA POR EL G.P. PODEMOS.**

María Giménez Casalduero, diputada del Grupo Parlamentario de Podemos, con el respaldo de su grupo y el visto bueno del portavoz, presenta, al amparo de los artículos 186 y siguientes del Reglamento de la Cámara, la siguiente moción, para su debate en el Pleno, sobre reestructuración del Comité de Asesoramiento Científico del Mar Menor.

#### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

El Gobierno regional constituyó el 29 de julio de 2016 el Comité de asesoramiento Científico del Mar Menor como órgano de asesoramiento. Desde el inicio de su actividad diferentes miembros del Comité de Asesoramiento Científico (CAC) del Mar Menor han manifestado su disconformidad con determinados aspectos del funcionamiento del mismo y con algunas prácticas reiteradas del Gobierno regional respecto a las implicaciones del CAC en la toma de decisiones del Gobierno, que ponen en riesgo su independencia.

Las conclusiones recogidas en los informes surgidos de los distintos grupos de trabajo no han sido tenidas en cuenta por el Gobierno, es más, se ha permitido actuaciones en contra de estas recomendaciones. No se les ha consultado sobre aspectos determinantes para el buen estado y recuperación del Mar Menor como es el caso de la Ley de medidas urgentes para la sostenibilidad del Mar Menor. No se ha informado adecuadamente a la ciudadanía sobre las recomendaciones surgidas del Comité, llegando a enviarse conclusiones de las reuniones mantenidas incluso antes de haberse producido.

Por todo ello, creemos que debe procederse de manera inmediata a una reestructuración de funciones, composición y comunicación en el citado Comité de asesoramiento científico del Mar Menor como demandan gran parte de sus miembros.

Entre otras cuestiones, el funcionamiento del comité de asesoramiento científico (CAC) debería basarse en tres principios fundamentales: I), Claridad en las funciones y responsabilidades; II), Independencia en el ejercicio de las funciones; III), Transparencia y acceso a la información generada. Igualmente, deben definirse vías de comunicación para garantizar que el CAC pueda enviar recomendaciones directamente a los órganos de gobierno y administraciones competentes y publicarlas evidencias, resultados y conclusiones del Comité, junto con todos los documentos de trabajo. Por todo ello, el Grupo Parlamentario de Podemos presenta la siguiente:

#### **MOCIÓN**

La Asamblea Regional acuerda instar al Consejo de Gobierno a la reestructuración del Comité de Asesoramiento Científico del Mar Menor conforme a los principios recogidos en el 'Código de Buenas Prácticas de Comités de Asesoramiento Científicos', de forma que se convierta en un órgano independiente y efectivo en la lucha por la recuperación del Mar Menor en lugar de servir a los intereses del ejecutivo regional.

Cartagena, 14 de mayo de 2018  
EL PORTAVOZ, Óscar Urralburu Arza  
LA DIPUTADA, María Giménez Casalduero

**MOCIÓN 1880, SOBRE RECUPERACIÓN DE LOS DERECHOS DE LOS TRABAJADORES DEL SECTOR DE LA LIMPIEZA DE EDIFICIOS Y LOCALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA, FORMULADA POR EL G.P. PODEMOS.**

Andrés Pedreño Cánovas, diputado del Grupo Parlamentario de Podemos, con el respaldo de su grupo y el visto bueno del portavoz, presenta al amparo de los artículos 186 y siguientes del Reglamento de la Cámara, la siguiente moción, para su debate en el Pleno, sobre recuperación de los derechos perdidos por los trabajadores y trabajadoras del sector limpieza de edificios y locales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

El sector de limpieza de edificios y locales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia es realizado por empresas subcontratadas organizadas en cuatro subsectores: edificios administrativos; edificios docentes; residencias y otros espacios. En total componen una plantilla de 900-1000 trabajadores, mayoritariamente mujeres (un 98%), que realizan una tarea fundamental, cuyas condiciones salariales y de trabajo se regulan por el Convenio Colectivo del Sector Limpieza de Edificios y Locales (BORM, 6 de julio de 2017).

En el contexto de la crisis económica, y con motivo de las restricciones presupuestarias, los trabajadores y trabajadoras del sector de limpieza de la CARM sufrieron en 2012 una reducción del 23% de la jornada laboral, lo cual supuso una pérdida de 180 trabajadores y una reducción lineal de los salarios de un 16,5%. El resultado fue que, a pesar del recorte en el salario y las horas de trabajo, seguían siendo los mismos metros de limpiezas, esto es, se intensificó sustancialmente su carga de trabajo. Los salarios medios se redujeron a 450 euros/mes. Todos estos recortes se justificaron por las restricciones adoptadas por la Administración autonómica en aquel momento.

Cinco años después, y con la recuperación económica, estos trabajadores están reivindicando la recuperación de los derechos perdidos en 2013 requiriendo para ello un incremento de las partidas presupuestarias en la próxima Ley de Presupuestos Regionales. En definitiva, se trata de establecer una racionalización de la productividad al menos como la que existía antes de la crisis.

Además, y con el mismo objetivo, estos trabajadores también apuntan a sus respectivos pliegos de condiciones y manifiestan deficiencias importantes a la hora de verificar el cumplimiento de las condiciones estipuladas por parte de las empresas subcontratantes en relación al número de horas de trabajo y el número de empleados.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario de Podemos presenta la siguiente

**MOCIÓN**

La Asamblea Regional de Murcia acuerda instar al Consejo de Gobierno al estudio y toma en consideración la posible puesta en marcha de las siguientes medidas:

1º. Contemplar en la Ley de Presupuestos Generales de la Región de Murcia para 2019 la recuperación de la jornada de trabajo perdida en 2012 (salarios y personal) en el sector de limpieza de edificios y locales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.



2º. Evaluación y verificación del cumplimiento de los pliegos de condiciones por parte de las empresas subcontratantes en cuanto a:

- a) Cumplimiento de las jornadas y horas comprometidas.
- b) Establecimiento de la "huella digital" para el control de las horas y presencias de trabajo.
- c) Evaluación de riesgos laborales y entrega de la misma a los representantes legales de los trabajadores, tal y como además establece en art. 41 del Convenio de Limpiezas, relativo a la obligatoriedad que tienen las empresas de efectuar esta entrega a los 30 días de firmar el convenio.

Cartagena, 14 de mayo de 2018  
EL PORTAVOZ, Óscar Urralburu Arza  
EL DIPUTADO, Andrés Pedreño Cánovas

### **MOCIÓN 1881, SOBRE IMPLANTACIÓN DEL CICLO FORMATIVO DE GRADO MEDIO DE COCINA Y GASTRONOMÍA DENTRO DE LA FAMILIA DE HOSTELERÍA Y TURISMO, Y DE UN CICLO FORMATIVO DE FORMACIÓN PROFESIONAL EN LA FAMILIA DE ENOTURISMO, FORMULADA POR EL G.P. CIUDADANOS.**

Juan José Molina Gallardo, diputado del Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, con el conocimiento del citado Grupo y el visto bueno del portavoz, presenta, al amparo de lo previsto en el art. 186 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, la siguiente MOCIÓN para su debate en PLENO, sobre la IMPLANTACIÓN DEL CICLO FORMATIVO DE GRADO MEDIO DE COCINA Y GASTRONOMÍA DENTRO DE LA FAMILIA DE HOSTELERÍA Y TURISMO, Y DE UN CICLO FORMATIVO DE FORMACIÓN PROFESIONAL DE LA FAMILIA DE ENOTURISMO.

#### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

El auge que está viviendo la cocina en los últimos tiempos ha llevado a numerosos jóvenes a querer ligar su futuro profesional a los fogones de Murcia hacia el norte no existe ningún municipio de la región que oferte de manera presencial el ciclo formativo de Cocina y Gastronomía.

Los ciclos de cocina siempre han gozado de una gran demanda de alumnos, demanda que no ha sido cubierta con la oferta que la propia Administración proporciona, quedando fuera todos los años decenas de estudiantes, que en su mayoría no continúa sus estudios y pasan a englobar los datos de abandono educativo de nuestra Región. La implantación del Grado Medio del Ciclo Formativo de Cocina y Gastronomía en Yecla no sólo daría respuesta al propio municipio, sino también a las provincias limítrofes de Albacete y Alicante.

Por otra parte, en nuestra Región es la única comunidad uniprovincial con tres rutas del vino certificadas: Jumilla y Yecla, situadas en la zona del noreste de Murcia, y Bullas, situado en la comarca del noroeste.

La zona del altiplano presenta claros intereses en el sector turístico y vitivinícola, generadores éstos de desarrollo económico, riqueza y oportunidades de empleo. En este sentido, la ubicación en la ciudad de Yecla presenta las siguientes bondades: por el avance y desarrollo sufrido durante los últimos años en cuanto a evolución turística, por el aprovechamiento de los recursos e infraestructuras que posee dicho municipio, que posibilitaría la modalidad dual en su implantación, y por la oportunidad de ofrecer una oferta de plazas y cobertura geográfica más amplia a la zona del noreste regional, tal y como la propia consejera aseguró al establecer una estrategia de una Formación Profesional que proponga una oferta que no se concentre únicamente en los municipios con mayor población, sino que ofrezca respuestas en las diferentes comarcas, en función

de su tejido y entorno productivo.

La implantación de la especialidad formativa de Enoturismo dentro de la Familia Profesional de Hostelería y Turismo en el municipio de Yecla, atendiendo a los recursos e infraestructuras que presenta esta ciudad con 32 asociados a la Asociación Ruta del Vino de Yecla, cuatro bodegas, una almazara, cuatro alojamientos y otras 23 empresas relacionadas con el sector, haría viable la realización de este tipo de formación a través de la especialidad de Formación Profesional Dual.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía presenta para su debate y aprobación la siguiente

### MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno de la Región de Murcia, para su estudio y toma en consideración, a que:

1º.- Una vez creada la familia de ENOTURISMO en el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales por parte del Gobierno de España, impulsar la creación e implantación de un ciclo formativo de Formación Profesional sobre el mismo a uno de los institutos de Formación Profesional de Yecla, para dar cobertura tanto al propio municipio como a las provincias limítrofes de Albacete y Alicante, impulsando la implantación de modalidad de Formación Profesional Dual en su desarrollo.

2º.- Solicitar a la consejería competente que estudie la posibilidad de implantar lo antes posible, el Ciclo Formativo de Grado Medio de Cocina y Gastronomía dentro de la familia de Hostelería y Turismo a uno de los institutos de Formación de Profesional de Yecla, impulsando la implantación de modalidad de Formación Profesional Dual en su desarrollo.

Cartagena, 14 de mayo de 2018  
EL PORTAVOZ, Miguel Sánchez López  
EL DIPUTADO, Juan José Molina Gallardo

### **MOCIÓN 1882, SOBRE SUBDIVISIÓN DE CATEGORÍAS DE FAMILIAS NUMEROSAS, FORMULADA POR EL G.P. POPULAR.**

Víctor Martínez-Carrasco Guzmán, diputado del Grupo Parlamentario Popular, Adoración Molina López, diputada del Grupo Parlamentario Popular, y Víctor Manuel Martínez Muñoz, portavoz del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en el art. 186 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presentan ante el PLENO, para su debate y aprobación, la siguiente MOCIÓN sobre CATEGORÍAS DE FAMILIAS NUMEROSAS.

El año 2016 fue el segundo año que de forma consecutiva murieron en España más personas que nacieron. Según el INE, entre 2008 y 2016, el número de nacimientos ha caído un 21'4%.

A todas luces, los nacimientos que se producen son alarmantemente insuficientes para sostener demográficamente el país, y esto cada vez evidencia más las dificultades que nos vamos a encontrar en un futuro no muy lejano, en cuestiones básicas como por ejemplo el sistema de pensiones. A estos datos debemos añadir que somos felizmente el segundo país de la OCDE (Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos) con mayor esperanza de vida, 10 años mayor que la media mundial.

La edad media del primer hijo cada vez se retrasa más, situándose actualmente en 32 años, y el número de hijos por mujer se sitúa actualmente en 1'33, muy alejado del nivel de reemplazo generacional (21 hijos por mujer). España viene siendo el segundo país de la Unión Europea con más madres primerizas con cuarenta años o más, cuando además en la UE, la mayoría de las mujeres dieron a luz por vez primera entre los 20 y los 30

años.

Nadie pone en duda que la familia es una de las instituciones mejor valoradas. Todos coinciden en reconocer el valor de la familia como elemento fundamental para el desarrollo económico y social, entre otras cuestiones porque aporta capital humano, básico para el progreso de cualquier sociedad.

Y dentro de las diversas realidades familiares, las familias numerosas presentan una problemática muy particular debido al alto coste que supone cubrir necesidades básicas como el acceso a una vivienda, el transporte o la educación.

La actual Ley 40/2003, de 18 de noviembre, de Protección a las Familias Numerosas, redujo a dos las categorías de familia numerosa existentes en la Ley 25/1971, de Protección a las Familias Numerosas, la cual diferenciaba hasta tres categorías, dando por tanto a partir de entonces el mismo tratamiento a familias con cinco hijos que al que tiene ocho, nueve, diez o más hijos.

Actualmente se le reconoce la condición de familia numerosa a aquellas con tres o más hijos o dos en los casos en que uno de ellos sea discapacitado o esté incapacitado para trabajar. Así mismo, tienen la consideración de familia numerosa de categoría especial aquellas con cinco a más hijos.

En el ámbito territorial, y dentro de sus competencias, cada comunidad autónoma puede ofertar distintos beneficios en base a estas dos categorías contempladas en la Ley 40/2003, lo cual no debiera ser óbice para establecer a su vez diferentes prestaciones a familias con características diferentes dentro de cada categoría, y es evidente que a medida que se incrementa el número de miembros en la unidad familiar se multiplican las dificultades.

La realidad es que las políticas sociales en ocasiones no alcanzan este reconocimiento que si se hace por parte de la sociedad.

Es por ello por lo que planteamos que, dentro de sus competencias, la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia establezca diferentes “tramos autonómicos” dentro de la categoría especial de familia numerosa sin perjuicio de las posibles bonificaciones existentes en dicha categoría y siempre sin que ello suponga reducción o menoscabo de las mismas.

Es por ello, que presentamos para su debate en Pleno la siguiente

### MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno al estudio y toma en consideración de la subdivisión de la categoría especial de familias numerosas en nuevos subgrupos que posibiliten adaptar nuevas prestaciones en función del número creciente os, sin que ello suponga menoscabo de las actuales prestaciones que recibe dicha categoría.

Cartagena, 15 de mayo de 2018

LOS DIPUTADOS,

Víctor Martínez-Carrasco Guzmán y Adoración Molina López

EL PORTAVOZ, Víctor Manuel Martínez Muñoz

### **MOCIÓN 1884, SOBRE AGILIZACIÓN DE TRÁMITES PARA LA CONCESIÓN DE AYUDAS EXTRAORDINARIAS A LOS AFECTADOS POR LOS DAÑOS PROVOCADOS EN LOS CULTIVOS POR LLUVIAS Y PEDRISCO, FORMULADA POR EL G.P. SOCIALISTA.**

Jesús Navarro Jiménez, diputado del Grupo Parlamentario Socialista y con el respaldo del citado Grupo, presenta al amparo de los artículos 186 y siguientes del Reglamento de la Cámara, la siguiente MOCIÓN para su debate en PLENO, sobre: ADOPCIÓN DE

MEDIDAS PARA AGILIZAR LOS TRÁMITES PARA LA CONCESIÓN DE AYUDAS EXTRAORDINARIAS A LOS AFECTADOS POR LOS DAÑOS PROVOCADOS POR LAS LLUVIAS Y PEDRISCO DEL DÍA 10 DE MAYO DE 2018.

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Las fuertes lluvias del pasado viernes 11 de mayo produjeron en varias zonas de la Región de Murcia daños considerables en cultivos de algunas zonas de los municipios de Alhama de Murcia, Bullas, Abarán, Totana, Lorca, Blanca y Fortuna entre otros.

La tormenta, que estuvo acompañada de granizo, provocó numerosas incidencias y daños en la agricultura. Tras una primera evaluación de los técnicos se calcula que solo en la zona de La Torre de Alhama de Murcia hay una superficie dañada que ocupa unas 100 hectáreas.

Parrales de uvas de mesa afectados, así como fruta de hueso en Abarán y Fortuna, que se encuentra en plena campaña de recolección, sobre todo albaricoques, nectarinas y ciruelo, deja como resultado final ramas partidas, parrales quebrados, hojas de los árboles agujereadas y gran variedad de fruta picada.

Esta situación se ha repetido en otras ocasiones; gran parte de la superficie afectada ya sufrió otro episodio de granizo en el mes de marzo y abril, lo cual pone de manifiesto la vulnerabilidad de este sector. De ahí de la necesidad que la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, vuelva a contemplar en el presupuesto regional ayudas para la contratación de seguros agrarios en aras de proteger estos cultivos de las inclemencias del tiempo.

Es urgente la respuesta de las diferentes administraciones para asegurar ayudas que palién las pérdidas de los productores y que al mismo tiempo, alivien la destrucción de miles de jornales en la recolección de la fruta que estaba prevista cosechar.

La riqueza y variedad de la agricultura de la Región de Murcia, con rendimientos muy altos, requiere unas condiciones de aseguramiento especiales para que el sector agrario continúe siendo potente, competitivo y un gran yacimiento de empleo.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Socialista presenta para su debate y aprobación la siguiente

### MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno de la Región de Murcia al estudio y toma en consideración de las siguientes actuaciones:

1º. Tomar todas las medidas necesarias y agilizar los trámites para la concesión de ayudas extraordinarias a los afectados por los daños provocados por las lluvias y el pedrisco el pasado día 10 de mayo en fincas agrícolas de Alhama de Murcia, Abarán, Bullas, Totana, Lorca, Blanca y Fortuna, entre otras.

2º. Contemplar el aumento en el presupuesto regional de 2019 de la partida destinada a las ayudas para la contratación de seguros agrarios.

Cartagena, 14 de mayo de 2018

EL PORTAVOZ, Joaquín López Pagán.- EL DIPUTADO, Jesús Navarro Jiménez

**MOCIÓN 1885, SOBRE CONEXIÓN EN AUTOBÚS ENTRE EL SISCAR Y SANTOMERA CON SU HOSPITAL PÚBLICO DE REFERENCIA REINA SOFÍA, DE MURCIA, FORMULADA POR EL G.P. SOCIALISTA.**

Emilio Ivars Ferrer y Presentación López Piñero, diputado y diputada del Grupo Parlamentario Socialista y con el respaldo del citado Grupo, presentan al amparo de los

artículos 186 y siguientes del Reglamento de la Cámara, la siguiente MOCIÓN para su debate en PLENO, sobre: CONEXIÓN EN AUTOBÚS DE EL SISCAR Y SANTOMERA CON SU HOSPITAL PÚBLICO DE REFERENCIA REINA SOFÍA DE MURCIA.

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La línea 36 de la empresa LATBUS da servicio al municipio de Santomera y al municipio de Murcia, comprendiendo un recorrido desde El Siscar, con una parada incluso en La Aparecida, pedanía de la vecina Orihuela, hasta la estación de autobuses de Murcia a través de de la avenida Juan XIII, Ronda de Levante, Primo de Rivera e Isaac Albéniz, con tres trayectos de línea.

Ninguno de los tres trayectos tiene conexión con el hospital de referencia de la ciudadanía que reside en los núcleos de población que recorre la línea.

Todas aquellas personas que deseen utilizar el transporte público para llegar a su hospital público, no pueden hacerlo. La parada más próxima está a más de un kilómetro, con lo que ello supone para personas mayores o con algún tipo de enfermedad, así como de las que se ocupan de los cuidados de sus allegados en el hospital.

Por lo que además de eficiencia y eficacia, también es de sentido común que uno de los tres trayectos que comprenden esta línea tenga una parada en el hospital de referencia, el hospital Reina Sofía.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Socialista presenta para su debate y aprobación la siguiente

### MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno al estudio y toma en consideración para:

- Que se realicen las actuaciones necesarias para incorporar a la línea 36 Murcia-Santomera, dentro de la concesión MUR-093 "Murcia y Cercanías", una parada en el hospital Reina Sofía, de Murcia.

Cartagena, 14 de mayo de 2018

EL PORTAVOZ, Joaquín López Pagán

LOS DIPUTADOS, Emilio Ivars Ferrer.- LA DIPUTADA, Presentación López Piñero

### **MOCIÓN 1886, SOBRE INCLUSIÓN DE UN ANÁLISIS DE IMPACTO EN LA INFANCIA Y ADOLESCENCIA EN LA GUÍA METODOLÓGICA PARA LA ELABORACIÓN DE LA MEMORIA DE ANÁLISIS DE IMPACTO NORMATIVO, FORMULADA POR EL G.P. SOCIALISTA.**

Presentación López Piñero, diputada del Grupo Parlamentario Socialista y con el respaldo del citado Grupo, presenta al amparo de los artículos 186 y siguientes del Reglamento de la Cámara, la siguiente MOCIÓN para su debate en Pleno, sobre: INCLUSIÓN EN LA GUÍA METODOLÓGICA PARA LA ELABORACIÓN DE LA MEMORIA DE ANÁLISIS DE IMPACTO NORMATIVO, UN ANÁLISIS DE IMPACTO EN LA INFANCIA Y ADOLESCENCIA.

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Desde la Unión Europea se ha impulsado el plan, "Legislar Mejor", recomendando que se estableciesen estrategias para legislar mejor y, en particular, sistemas nacionales de evaluación de impacto, para lo cual se recomendaba la adopción de medidas con la aprobación de unas directrices normativas sobre las formas que han de adoptar las

disposiciones legales, el establecimiento de unas normas orientadores de los criterios organizativos de las disposiciones y la aprobación de unas normas tendentes a valorar el impacto normativo que la aprobación de toda nueva regulación comporta.

La Administración General del Estado ha aprobado distintas medidas para impulsar la mejora de la calidad normativa, la última, el Real Decreto 931/2017, de 27 de octubre, por el que se regula la Memoria del Análisis de Impacto Normativo.

El Consejo de Gobierno de la Región de Murcia aprueba con fecha 6 de febrero de 2015, a propuesta del Consejero de Economía y Hacienda, la Guía Metodológica para la elaboración de la Memoria de Análisis de Impacto Normativo. Es novedad en esta materia emitir, dentro de la Memoria de Análisis de Impacto Normativo, el impacto por razón de género, en la infancia y adolescencia y en la familia. El impacto de género analizará así y valorará los resultados que se puedan seguir de la aprobación del proyecto desde la perspectiva de la eliminación de desigualdades y de su contribución a la consecución de los objetivos de igualdad de oportunidades y de trato entre mujeres y hombres, a partir de los indicadores de situación de partida, de previsión de resultados y de previsión de impacto recogidos en la Guía Metodológica. Pero, asimismo, se realizará un análisis de los impactos en la infancia y adolescencia, y en la familia.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Socialista presenta para su debate y aprobación la siguiente

### MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno al estudio y toma en consideración de la siguiente actuación:

- Incluir en la Guía Metodológica para la elaboración de la Memoria de Análisis de Impacto Normativo, un análisis de impacto en la infancia y adolescencia.

Cartagena, 15 de mayo de 2018  
EL PORTAVOZ, Joaquín López Pagán  
LA DIPUTADA, Presentación López Piñero

## **SECCIÓN "E", CONTROL DEL CONSEJO DE GOBIERNO**

### **2. Interpelaciones**

#### **a) Para debate en Pleno**

PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA  
REGIONAL DE MURCIA

Orden de publicación

Admitidas a trámite por la Mesa de la Cámara, en sesión celebrada el día de la fecha, las interpelaciones para debate en Pleno registradas con los números 358 y 359, se ordena por la presente su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea Regional.

Cartagena, 21 de mayo de 2018  
LA PRESIDENTA,  
Rosa Peñalver Pérez

**INTERPELACIÓN 358, SOBRE CONCURSOS DE MÉRITOS DE JEFATURAS DE SERVICIO ASISTENCIALES EN LOS HOSPITALES DEL SMS, FORMULADA POR EL G.P. SOCIALISTA.**

**A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE MURCIA.**

Emilio Ivars Ferrer, diputado del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido por los artículos 179 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta ante la Mesa de la Asamblea Regional para su calificación y admisión a trámite la siguiente interpelación en el Pleno de la Cámara, dirigida al consejero de Salud, para que explique las razones para adoptar la decisión de permitir que en el concurso de méritos de jefaturas de servicio asistenciales en los hospitales dependientes del Servicio Murciano de Salud, publicada en el BORM de 10 de noviembre de 2017, pueda participar personal laboral fijo no estatutario según se establece en su base 2.1.

Cartagena, 10 de mayo de 2018  
EL PORTAVOZ, Joaquín López Pagán  
EL DIPUTADO, Emilio Ivars Ferrer

**INTERPELACIÓN 359, SOBRE ELABORACIÓN DE LA PLANIFICACIÓN DE LA GESTIÓN REGIONAL EN MATERIA DE JUEGOS Y APUESTAS, FORMULADA POR EL G.P. SOCIALISTA.****A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL.**

Presentación López Piñero, diputada del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido por los artículos 179 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta ante la Mesa de la Cámara, para su calificación y admisión a trámite la siguiente interpelación en el Pleno de la Cámara, dirigida al consejero de Hacienda, para que explique las razones por las que no se ha elaborado ni aprobado por parte del Consejo de Gobierno la planificación de la gestión regional en materia de juegos y apuestas en la Región, en concordancia con sus incidencias social, económica y tributaria, así como con la necesidad de diversificar el juego determinado en el artículo 10.2 de la Ley 2/1995, de 15 de marzo, Reguladora del Juego y Apuestas de la Región de Murcia. (B.O.R.M. núm. 86, de 12 de abril de 1995).

La Ley 2/1995, de 15 de marzo, Reguladora del Juego y Apuestas de la Región de Murcia determina competencia del Consejo de Gobierno la planificación de la gestión regional en materia de juegos y apuestas en la Región, en concordancia con sus incidencias social, económica y tributaria, así como con la necesidad de diversificar el juego, algo que aún está pendiente de elaboración y aprobación como así ha indicado el Consejo Económico Social (CES), en su dictamen 1/2016, aprobado en sesión de pleno del 4 de febrero de 2016, sobre el proyecto de decreto por el que se modifica el Reglamento de Apuestas de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, aprobado por Decreto 16/2012, de 11 de octubre, así como en el dictamen 4/2010, aprobado en sesión de pleno del 30 de marzo de 2010, sobre el Anteproyecto de la ley de regulación de Juego en la Región de Murcia, remarcando la necesidad de que se especifique en los proyectos de normativa el contenido mínimo que debe abarcar la planificación de los juegos y apuestas que se desarrollen en la Región de Murcia estableciendo el instrumento de dicha planificación, su periodo de vigencia y el plazo para su elaboración y aprobación.

La diputada que suscribe interpela al consejero Hacienda para que explique las razones por las que no se ha elaborado ni aprobado por parte del Consejo de Gobierno la planificación de la gestión regional en materia de juegos y apuestas en la Región, en concordancia con sus incidencias social, económica y tributaria, así como con la necesidad de diversificar el juego determinado en el artículo 10.2 de la Ley 2/1995, de 15 de marzo, reguladora del juego y apuestas de la Región de Murcia. (B.O.R.M. núm. 86, de 12 de abril de 1995).

Cartagena, 14 de mayo de 2018  
EL PORTAVOZ, Joaquín López Pagán

Presentación López Piñero

## **SECCIÓN "E", CONTROL DEL CONSEJO DE GOBIERNO**

### **3. Preguntas para respuesta escrita**

PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA  
REGIONAL DE MURCIA

Orden de publicación

La Mesa de la Cámara, en sesión celebrada el día de la fecha, ha admitido a trámite las siguientes preguntas para respuesta escrita:

- Preguntas 993 a 1032, sobre ejecución presupuestaria de diferentes proyectos del Presupuesto de la Comunidad Autónoma del ejercicio 2018, formulada por el G.P. Socialista.
- Pregunta 1033, sobre tramitación de la anulación de la resolución de la Dirección General de Calidad Ambiental a favor de Puerto Mayor, formulada por el G.P. Socialista.
- Pregunta 1034, sobre tramitación del expediente de caducidad de la concesión administrativa a Puerto Mayor, formulada por el G.P. Socialista.
- Pregunta 1035, sobre retraso en la convocatoria de ayudas a proyectos de investigación de las excavaciones de Cueva del Arco, en Cieza, formulada por el G.P. Podemos.
- Pregunta 1037, sobre actuaciones para la retirada de fibrocemento (uralita) en colegios e institutos de la Región, formulada por el G.P. Socialista.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cartagena, 21 de mayo de 2018  
LA PRESIDENTA,  
Rosa Peñalver Pérez

## **SECCIÓN "E", CONTROL DEL CONSEJO DE GOBIERNO**

### **4. Preguntas para respuesta oral**

#### **a) En Pleno**

PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA  
REGIONAL DE MURCIA

Orden de publicación

La Mesa de la Cámara, en sesión celebrada el día de la fecha, ha admitido a trámite las siguientes preguntas para respuesta oral en pleno:

- Pregunta 1087, sobre selección de centros escolares para el desarrollo del Plan de Climatización 2018-2020, formulada por el G.P. Ciudadanos.
- Pregunta 1088, sobre autorización de nombramientos temporales y de comisiones de servicio en el Servicio Murciano de Salud, formulada por el G.P. Ciudadanos.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cartagena, 21 de mayo de 2018  
LA PRESIDENTA,  
Rosa Peñalver Pérez